

OFICIO INMUJERESGDL/DG-802/2017
ASUNTO: Respuesta al oficio DGT/6912/2017
FECHA: 05 de diciembre de 2017

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

En respuesta a su oficio DGT/6912/2017 con fecha 30 de octubre del presente año en que solicita se atiendan las observaciones de la evaluación de los portales de OPD's, en relación a la Fracción V del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en específico:

8Vb: " Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados" referentes al año 2017,

Le comento: **que no se han recibido ingresos extraordinarios bajo ningún concepto para el presente ejercicio fiscal.**

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo atenta a detalles relacionados.

Atentamente
"2017, Guadalajara: heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"



Mtra. María Elena García Trujillo
Directora



InMujeresGDL
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Instituto Municipal de las
Mujeres en Guadalajara

C.c.p. archivo
MEGT/bls

Mitla #386
Col. Monumental
Guadalajara, Jal.
C.P. 44320
Tel: (33) 3638 5287 / 88 / 89

